



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0364/2017
FOLIO. - 0364

CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C.
C.-JOSE MARIA VILLARREAL MENDOZA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>SOCIALES</u>
LUGAR:	PASEO DE LOS LEONES 901 PTE. COL.LEONES, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	04,10,11 Y 18 DE MARZO DEL 2017
HORARIO (S):	20:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE MUNICIPIO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0365/2017
FOLIO. - 0365

“FIESTA FAMILIAR”
C.- JUAN GUZMAN ESTRADA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIAR (XV AÑOS)
LUGAR:	CALLE DEPORTISTAS 5515, COL. FOMERREY 35, MONTERREY, N.L.
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2017
HORARIO (S):	20:00 A 24:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo Leon. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0366/2017
FOLIO. - 0366

EPSILON ENTERTAINMENT, S.A DE C.V.
C. MAURICIO ADRIAN ESTRADA HERNANDEZ
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	"IRISH BEER FEST"
LUGAR	ESTACIONAMIENTO DEL RECINTO "NUEVO SUR" AV. REVOLUCION 2703, COL. LADRILLERA, MONTERREY, N.L.
FECHA	04 DE MARZO DEL 2017.
HORARIO(S)	A PARTIR DE LAS 12:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA OCASION.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

*Reci. Original
03/03/17*

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L A 01 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0367/2017
FOLIO. - 0367

“CLUB PONIENTE”
C. DAVID EDUARDO FLORES VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: AV. LUIS DONALDO COLOSIO 207 CD. SOLICDARIDAD, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 04, 11,18 Y 25 DE MARZO DEL 2017</p> <p>HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.</p>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 01 DE MARZO DEL 2017.

ME 7



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección:

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0368/017
FOLIO. - 0368

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A. DE C.V.”
C. OLIVIA DE LEON DE LEON.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR: <u>BAR CADY HOUSE, ARRAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ, CENTRO MONTERREY, N.L.</u>
FECHA (S) <u>03, 04, 05 Y 06 DE MARZO DEL 2017</u>
HORARIO(S): <u>LUNES HASTA LAS 12:00 HRS., MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS., SABADO HASTA LAS 01:30 HRS. Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.</u>
No. DE PRESENTACIONES: <u>CUATRO.</u>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

3. MARZO 2017 *BARRERA VALLERÍA*

**ATENTAMENTE.
MONTERREY, N. L. 01 DE MARZO DEL 2017.**

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0369/2017
FOLIO. - 0369

ESPECTACULOS UNIVERSALES TM DE C.V.
SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	“CONCIERTO MIGUEL BOSE”
LUGAR	AUDITORIO PABELLON M
FECHA	03 Y 04 DE MARZO DEL 2017.
HORARIO:	21:00HRS. Y 20:30 HRS. RESPECTIVAMENTE
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0370/2017
FOLIO. - 0370

“COMERCIAL YU QUIN S.A. DE C.V.”
C. CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: BULL BAR, MUTUALISMO 437, COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 02, 03 Y 04 DE MARZO DEL 2017</p> <p>HORARIO(S): MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS., SABADO HASTA LAS 01:30 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: TRES.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio e Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N. L. 01 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0371/2017
FOLIO. - 0371

**“HACIENDA CRISTALES EVENTOS”
C.-JUAN ROBERTO GARZA TREVIÑO.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>SOCIALES. (VARIOS)</u>
LUGAR:	CARRETERA NACIONAL KM 264 COLONIA LOS CRISTALES, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	03, 11, 17 Y 25 DE MARZO DEL 2017
HORARIO (S):	20:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; éste permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.**

Juan Roberto Garza Treviño
8-Mzo-17

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0372/2017
FOLIO. - 0372

“OPERADORA DE EVENTOS SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.”
C.-JUAN ALFREDO MORENO PORRAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>SOCIALES. (VARIOS)</u>
LUGAR:	“LA CASONA DE SANTA LUCIA”. JUAN IGNACIO RAMON 906 ORIENTE, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	4,10,11,17,18,19,25,26 Y 31 DE MARZO DEL 2017
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HRS.
No.DE PRESENTACIONES:	NUEVE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.



[Firma manuscrita]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]
MARZO-3-2017



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0373/2017
FOLIO. - 0373

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV”
C. CESAR C. VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR: BAR LA FE, COLON 216, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 03 Y 04 DE MARZO 2017
HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 01 DE MARZO DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
2/3/17



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0374/2017
FOLIO. - 0374

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV”
C. CESAR C. VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: BAR FLAMINGOS, COLEGIO CIVIL 1144, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 02, 03, 04 Y 05 DE MARZO 2017</p> <p>HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.</p>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo ~~7, 9, 10, 75~~, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 01 DE MARZO 2017

[Firma manuscrita]
2/3/17

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0375/2017
FOLIO. - 0375

**“S.I.L.A. SANTA BARBARA, S.A DE C.V.”
C. CESAR JOSE GARCIA MATAR.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	HOLLYWOOD. SANTOS DEGOLLADO 831 SUR, COL. OBISPADO, MONTERREY, N. L.
FECHA (S)	03 Y 04 DE MARZO DEL 2017
HORARIO(S):	21:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

[Firma manuscrita]
03-03-17

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 01 DE MARZO DEL 2017

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0376/2017
FOLIO. - 0376

“S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V.”
C. CESAR JOSE GARCIA MATAR.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	HOLLYWOOD. CARRETERA NACIONAL KM 271, COL. LA ESTANZUELA, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	03 Y 04 DE MARZO 2017
HORARIO(S):	21:00 A 00:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 01 DE MARZO DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0377/2017
FOLIO. - 0377

"MALECON HABANA"
C.-IVONNE SARAI RUIZ ZUÑIGA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: JUAN IGNACIO RAMON No. 1010 COL.CENTRO, MONTERREY N.L.
FECHA (S): 7,9, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2017
HORARIO(S): 22:00 A 00:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 01 DE MARZO DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0378/2017
FOLIO. - 0378

SHOWLATIN S.A. DE C.V.
ROBERTO GARZA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO CONCIERTO "EL GUSTO ES NUESTRO"	
LUGAR	CITIBANAMEX
FECHA	11 DE MARZO DEL 2017.
HORARIO:	21:00HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

*Recibi
Roberto Garza M
[Firma]*

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.

[Firma manuscrita]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0379/2017
FOLIO. - 0379

SHOWLATIN S.A. DE C.V.
ROBERTO GARZA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO CONCIERTO "HA ASH"	
LUGAR	CITIBANAMEX
FECHA	25 DE MARZO DEL 2017.
HORARIO:	21:00HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

Recibi Roberto Garza Martinez
[Firma]

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.

[Firma manuscrita]



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0380/2017
FOLIO. - 0380

SHOWLATIN S.A. DE C.V.
ROBERTO GARZA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO CONCIERTO "UNETE A LA FIESTA"	
LUGAR	CITIBANAMEX
FECHA	29 DE ABRIL DEL 2017.
HORARIO:	21:30HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

*Recibi
ROBERTO GARZA MARTINEZ
2017*

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0381/2017
FOLIO. - 0381

SHOWLATIN S.A. DE C.V.
ROBERTO GARZA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO "SOFIA NIÑO DE RIVERA"	
LUGAR AUDITORIO PABELLON M	
FECHA 20 DE MAYO DEL 2017.	
HORARIO: 21:00HRS.	
NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.	

Recibi
ROBERTO GARZA M
[Firma]

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.

[Firma manuscrita]



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0382/017
FOLIO. - 0382

“LA NANA VAGA”
C. ERIC LOPEZ CARBAJAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de MARZO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: AVE. DEL ESTADO No. 203 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 03 Y 04 DE MARZO 2017</p> <p>HORARIO(S): 20:00 A 00:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: DOS.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 01 DE MARZO DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA •
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

07-03-17



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0383/2017
FOLIO. - 0383

“CASINO CONDESA REAL.”
C.-NORMA MARTINEZ VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>SOCIALES. (VARIOS)</u>
LUGAR:	NUEVA ESCOCIA 4350, COL. ABRAHAM LINCOL, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	2,3,4,10,11,12,15,17,18,19,24,25 Y 31 DE MARZO DEL 2017
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRECE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0384/2017
FOLIO. - 0384

“REST BAR DE LA FUENTE”
C. JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO Y/O KARAOKE</u></p> <p>LUGAR: JOSE MARIA LICEAGA #2314, COL.PEDRO LOZANO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 09, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2017.</p> <p>HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: TRES.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 01 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0385/2017
FOLIO. · 0385

**“CENTRO SOCIAL VILLA REAL”
C.-FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>SOCIALES. (VARIOS)</u>
LUGAR:	AV. LINCOLN 3900 FRACC. INDUSTRIAL LINCOLN, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	04, 11, 18 Y 25 DE MARZO DEL 2017
HORARIO (S):	20:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 02 DE MARZO DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0386/2017
FOLIO. - 0386

LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	“OBRAS DE TEATRO”
LUGAR	FORO ARCADIA, HIDALGO 511 PONIENTE, CENTRO, MONTERREY.
FECHA	27 de Febrero, 01, 02, 03, 04 y 05 de Marzo del 2017.
HORARIO(S)	20:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	SEIS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 02 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

6 marzo 2017
www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0387/2017
FOLIO. - 0387

“REST BAR EL TORITO SINALOENSE”
C. ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: AVE. DEL ESTADO 307, COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 DE MARZO DEL 2017</p> <p>HORARIO(S): 16:00 A 01:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: SIETE.</p>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 02 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0388/2017
FOLIO. - 0388

**“CENTRO SOCIAL GABY’S”
C.-BERTHA SALAZAR BELTRAN.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>SOCIALES. (VARIOS)</u>
LUGAR:	OCEANO ANTARTICO No. 8300, COL. VILLA ALEGRE, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	04, 18 Y 25 DE MARZO DEL 2017
HORARIO (S):	19:00 A 12:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 02 DE MARZO DEL 2017.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0389/2017
FOLIO. - 0389

“CAFÉ IGUANA”
C.- REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de Marzo del 2017 , con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	09, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2017.
HORARIO(S):	JUEVES, VIERNES Y SABADO 19:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N.L. A 03 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0390/2017
FOLIO. - 0390

“SALON MORELOS”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	09, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2017
HORARIO(S):	19:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N.L. A 02 DE MARZO DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0391/2017
FOLIO. - 0391

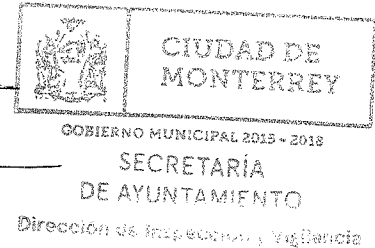
“CAFÉ IGUANA METAL”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	09, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2017
HORARIO(S)	19:00 A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N.L. A 02 DE MARZO DEL 2017



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0392/2017
FOLIO. - 0392

“LA CHUNGA”
C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	06, 07, 08, 09, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2017.
HORARIO(S):	13:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES:	SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N.L. A 02 DE MARZO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0393/2017
FOLIO. - 0393

“LA JARRA II”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): MUSICA EN VIVO</p> <p>LUGAR: COLON 812 PONIENTE, CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S): 06, 07, 08, 09, 10, 11 Y 12 DE MARZO DEL 2017</p> <p>HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 00:00 HRS., DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS, SABADOS HASTA LAS 01:30 HRS, Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. A 02 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

Mante Gpa

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suárez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000



www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0394/2017
FOLIO. - 0394

C.- GUADALUPE HORTENCIA OJEDA LLANES.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR (CUMPLEAÑOS)</p> <p>LUGAR: CALLE AV. LOS ALTOS No. 4719, COL. LOS ALTOS, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 11 DE MARZO DEL 2017</p> <p>HORARIO (S): 21:00 A 00:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: UNICA.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 02 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0395/2017
FOLIO. - 0395

**“CENTRAL MEXICANA DE SERVICIOS GENERALES DE
ALCOHOLICOS ANONIMOS A.C. GRUPO REGIO”
C.- ALICIA GOMEZ RAMOS.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): CAMPAÑA DE DIFUSION (MENSAJE E INSTALACION DE MAMPARA)</p> <p>LUGAR: AV. JUAREZ ENTRE RUPERTO MARTINEZ Y ARAMBERRI, CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 4, 11,18 Y 25 DE MARZO, 1, 8, 15,22 Y 29 DE ABRIL, 6, 13,20 Y 27 DE MAYO, 3, 10,17 Y 24 DE JUNIO, 1, 8, 15,22 Y 29 DE JULIO, 5, 12,19 Y 26 DE AGOSTO DEL 2017</p> <p>HORARIO (S): 12:00 A 16:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: VEINTISEIS.</p>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 02 DE MARZO DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

RECEBI
[Firma]
2/MAR/17



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0396/2017
FOLIO. - 0396

“ANTROPOLIS”
C.-LUIS GUSTAVO LEYVA SUAREZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	DIEGO DE MONTEMAYOR 839 SUR, BARRIO ANTIGUO, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	03 DE MARZO DEL 2017.
HORARIO(S):	19:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. A 02 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

*Recibi
Comprobado*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0397/2017
FOLIO. - 0397

“POKER CITY”
C. ANGEL MARCO CASTAÑEDA A.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR: AV. REVOLUCION 4087 COL.JARDINES DEL CONTRY MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 03, 04, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2017
HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

Recibí original
[Firma]

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 02 DE MARZO DEL 2017.

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0398/2017
FOLIO. - 0398

C.- ANA MARIA LOPEZ QUINTERO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR
LUGAR: CALLE AV. SAN ANGEL No. 4558, COL. SAN ANGEL SUR, MONTERREY, N.L.
FECHA: 03 DE MARZO DEL 2017
HORARIO (S): 20:00 A 00:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE MARZO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0399/2017
FOLIO. - 0399

**C.- MARIA SAN JUANA HUERTA GARZA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR
LUGAR: CALLE LUIS QUINTANAR No. 1404, COL. INDUSTRIAL, MONTERREY, N.L.
FECHA: 03 DE MARZO DEL 2017
HORARIO (S): 20:00 A 00:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE MARZO DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0400/2017
FOLIO. - 0400

“ARTSTUDIOS”
C.-HECTOR SANTOS BENITEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA CON DJ'S
LUGAR:	MORELOS NO. 880, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	03 y 04 DE MARZO DEL 2017.
HORARIO(S):	20:30 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. A 03 DE MARZO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.